



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 2200 (Original 922)

Sancionada el 22/06/1948. Promulgada el 28/06/1948.
Publicada en el Boletín Oficial N° 3.172, del 12 de julio de 1948.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear en la localidad de Tolar Grande, jurisdicción del departamento de Los Andes, un juzgado de paz lego debiendo delimitarse la jurisdicción del mismo.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA – Diógenes R. Torres – Alberto Díaz – Meyer Abramovich

POR TANTO:

Salta, junio 28 de 1948.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO – Julio Díaz Villalba